

ENASUR, S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 02-25

“ADQUISICIÓN DE 100 MIL UNIDADES DE STICKERS PANAPASS PARA CENTROS DE INSTALACIÓN”

Que, el día 22 de mayo de 2025, se celebró reunión de Junta Directiva de la sociedad ENA Sur, S.A., concesionaria del Corredor Sur.

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo al Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, la Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) es la administradora de la sociedad ENA Sur, S.A. conforme el Contrato de Administración del 18 de noviembre de 2020.

Que, mediante Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de Operaciones de la Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA), se sustentan las razones técnicas y legales para realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, recomendando a la empresa **TONNJES C.A.R.D. INTERNACIONAL, S.A.**, para la “**ADQUISICIÓN DE 100 MIL UNIDADES DE STICKERS PANAPASS PARA CENTROS DE INSTALACIÓN**”.

Que la empresa **TONNJES C.A.R.D. INTERNACIONAL, S.A.** cotizó el suministro de 100,000 calcomanías holográficas IDeSTIX de alta seguridad con chip de identificación por radio frecuencia con diseño personalizado a un precio unitario de B/.1.63 por unidad, por la suma total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.163,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación directa a la empresa **TONNJES C.A.R.D. INTERNACIONAL, S.A.** para la “**ADQUISICIÓN DE 100 MIL UNIDADES DE STICKERS PANAPASS PARA CENTROS DE INSTALACIÓN**”, por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 163,000.00)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerente General de ENA, para que suscriba el Contrato a fin de formalizar la contratación descrita en la cláusula anterior.

TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

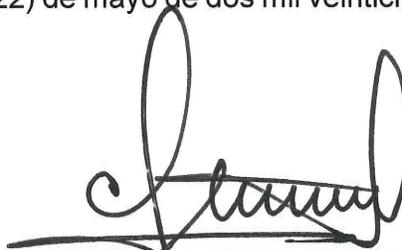
FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS ANDRADE
Presidente



CARLOS FERNÁNDEZ
Secretario Ad Hoc